SECRETARIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

CONTRATACIÓN DIRECTA

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA GESTIÓN QUE BUSCA EL RECONOCIMIENTO DE LAS DIFERENCIAS SOCIALES Y LA APLICACIÓN DE MEDIDAS ENCAMINADAS A LOGRAR LA EQUIDAD EN SALUD, EN FAVOR DE LAS POBLACIONES QUE PRESENTAN MAYOR VULNERABILIDAD EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.

I. **INTRODUCCÍON**.

Tal como está incluido en el Plan de Desarrollo 2020 – 2023, dentro de la dimensión salud; la Gobernación del Atlántico está comprometida con garantizar un cambio positivo en aquellos factores que afectan y colocan en situaciones de desventaja y debilidad a aquellos grupos sociales que comprenden el departamento, los cuales conservan un mayor grado de debilidad en sus condiciones de salud.

Para tal fin, se han planteado distintas metas que requieren la atención por parte de la autoridad en salud en el departamento, en aspectos como el psicosocial; y su atención integral en salud de las poblaciones víctimas del conflicto armado, poblaciones con enfoques étnicos; también aquellos que presentan algún tipo de discapacidad; como también aquella población que se encuentra en la etapa de vejez; por lo tanto, con ocasión a todos estos grupos sociales que requieren de una atención con mayor disposición de cuidado, y una constante vigilancia para contribuir en su desarrollo normal de la vida, teniendo en cuenta que esta debe constar de una vida saludable.

En ocasión a lo antes planteado, la secretaria de Salud del departamento requiere colocar a disposición distintos elementos que contribuyan a realizar un seguimiento en los factores que reflejen un impacto negativo en la salud de estos grupos sociales, además de aquellos que la afecten tanto directa como indirectamente. Siendo el fin único, que aquellas enfermedades que han sido desatendidas, y aquellas que requieren de una vigilancia y control constante, puedan garantizarse para los grupos sociales antes mencionados.

Es por esta razón, que la secretaria de salud del departamento necesita contratar personal interdisciplinario que contribuya, con sus conocimientos, a manejar, complementar y apoyar las actividades que se llevan a cabo para el reconocimiento de aquellas diferencias sociales que se presentan, aplicando las medidas y acciones necesarias para lograr una equidad en salud en favor de las poblaciones que presentan mayor vulnerabilidad con ocasión a sus condiciones sociales.

De esta manera, y teniendo en cuenta la amplitud geográfica que tiene el departamento del Atlántico, se requiere ampliar el recurso humano que posee la secretaria de salud, debido a que el personal de planta que posee actualmente es insuficiente para la realización de dichas acciones en todos los municipios del Atlántico. Así, de esa manera, poder garantizar la equidad en salud de las que carecen los grupos sociales en situación de vulnerabilidad.

En atención a la necesidad planteada, la Secretaría de Salud Departamental busca el cumplimiento de las metas y objetivos de conformidad con lo establecido en el Plan de Desarrollo del Departamento del Atlántico, esto con el fin de fortalecerlos y velar por una prestación de servicios de salud de calidad y con miras a un mejoramiento continuo para toda la población del departamento sin distinción.

Por lo tanto, la contratación directa es la modalidad correspondiente, según los lineamientos contenidos dentro del decreto 1082 de 2015, en su artículo **2.2.1.2.1.4.9.,** el cual menciona:

"CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN, O PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS ARTÍSTICOS QUE SOLO PUEDEN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES.

Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate..."

A continuación, se menciona la clasificación de las naciones unidas (UNSPSC) aplicadas al objeto a contratar:

ITEM	Clasificación UNSPSC	Clases
1	80111600	Servicio de personal temporal

II. DEFINICIÓN DEL SECTOR ECONÓMICO A QUE PERTENECE EL CONTRATO:

El banco de la republica realiza la clasificación de los sectores económicos de la siguiente manera:

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector Industrial.
- **Sector terciario o sector de servicios.**

Teniendo en cuenta que el presente objeto corresponde a actividades que desarrollan las personas naturales o jurídicas, tendientes a colaborar en la ejecución eficiente de proyectos, tareas de

administración y gestión de entidades públicas o privadas, se ubicará dentro del Sector terciario o de servicios.

Dentro del sector de servicios en Colombia se tienen como principales productos/servicios:

- Publicidad
- **Actividades profesionales científicas y técnicas**
- cinematográficas y programas de televisión
- Educación superior privada
- Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos
- **Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades**
- Otros servicios de entretenimiento y otros servicios
- Restaurantes, catering y bares
- Actividades de programación y trasmisión, agencias de noticias
- Inmobiliarias, de alquiler y arrendamiento
- Correo y servicios de mensajería
- Telecomunicaciones
- Almacenamiento y actividades complementarias al transporte
- Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios
- Salud humana privada
- Producción de películas

A continuación, se revisarán los aspectos generales del sector que resulten relevantes en el Proceso de Contratación teniendo en cuenta fuentes de información estadísticas oficiales como lo es el DANE.

III. ANÁLISIS DEL MERCADO

Producto Interno Bruto

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/bol_PIB_Itrim22_producion_y_gasto.pdf
(16 de mayo 2022)

En el primer trimestre de 2022pr, el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 8,5% respecto al mismo periodo de 2021 pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 15,3% (contribuye 3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 11,1% (contribuye 1,4 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 35,7% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,0%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,9%.
- Información y comunicaciones crece 3,9%.
- Industrias manufactureras crece 1,4%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2022pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2022pr- I / 2021pr-I	2022pr - I / 2021pr - IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,5	-3,3
Explotación de minas y canteras	1,0	-1,0
Industrias manufactureras	11,1	1,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,9	0,6
Construcción	5,2	0,4
Comercio al por mayor y al por menor[3]	15,3	0,7
Información y comunicaciones	20,6	3,9
Actividades financieras y de seguros	-3,2	-6,5
Actividades inmobiliarias	2,1	0,8
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	9,7	1,2
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	6,2	0,9
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	35,7	11,9
Valor agregado bruto	**8,3**	**1,1**
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	11,3	1,1
Producto Interno Bruto	**8,5**	**1,0**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

Actividades profesionales, científicas y técnicas

En el primer trimestre de 2022pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 9,7% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2021pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 8,3%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 10,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 1,2%, explicado por:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,9%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,9%.

Tabla 11. Actividades profesionales, cientificas y tecnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Primer trimestre 2022pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2022pr- I / 2021pr-I	2022pr - I / 2021pr - IV
Actividades profesionales, científicas y técnicas	8,3	1,9
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	10,8	1,9
Actividades profesionales, científicas y técnicas[3]	**9,7**	**1,2**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

Principales Indicadores del Mercado Laboral

TOTAL NACIÓN

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_abr_22.pdf
(31 de mayo de 2022)

La tasa de desempleo del trimestre móvil febrero - abril de 2022, fue 12,1%, la tasa global de participación se ubicó en 63,8%, y la tasa de ocupación en 56,1%. En el trimestre móvil febrero - abril de 2021 estas tasas fueron 15,3%, 61,7% y 52,3%, respectivamente.

Tabla 4. Tasa global de participación, ocupación y desempleo. Población ocupada, desocupada y población fuera de la fuerza laboral
Total nacional
Febrero - abril (2022 - 2021)

Indicadores / poblaciones	Total Nacional		
	Febrero - abril 2022	Febrero - abril 2021	Variación absoluta
TGP (%)	63,8	61,7	2,1
TO (%)	56,1	52,3	3,8
TD (%)	12,1	15,3	-3,2
Población ocupada	21.773	20.004	1.769
Población desocupada	2.988	3.604	-617
Población fuera de la fuerza laboral	14.079	14.648	-569

Fuente: DANE, GEIH.

TOTAL 13 CIUDADES Y ÁREAS METROPOLITANAS

En el trimestre móvil febrero - abril de 2022, la tasa de desempleo de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 12,1%, la tasa global de participación fue 65,7% y la tasa de ocupación 57,7%. En el trimestre móvil febrero – abril 2021 estas tasas se ubicaron en 17,4%, 64,2% y 53,0%, respectivamente.

Tabla 5. Tasa global de participación, ocupación y desempleo. Población ocupada, desocupada y población fuera de la fuerza laboral
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Febrero - abril (2022 - 2021)

Indicadores / poblaciones	Total 13 ciudades y áreas metropolitanas		
	Febrero - abril 2022	Febrero - abril 2021	Variación absoluta
TGP (%)	65,7	64,2	1,5
TO (%)	57,7	53,0	4,7
TD (%)	12,1	17,4	-5,3
Población ocupada	10.284	9.320	964
Población desocupada	1.421	1.960	-539
Población fuera de la fuerza laboral	6.123	6.301	-178

Fuente: DANE, GEIH.

IV. TÉCNICO

La Secretaria de Salud del Departamento del Atlántico requiere la contratación de un grupo personas, con perfiles de acuerdo con sus obligaciones específicas para apoyar la gestión que busca el reconocimiento de las diferencias sociales y aplicación de medidas encaminadas a lograr la equidad en salud a favor de las poblaciones que presentan mayor vulnerabilidad en los municipio del Departamento del Atlántico; Los perfiles requeridos son los siguientes:

Perfil (profesión, formación académica y experiencia)	Obligaciones específicas del contratista	Valor total del contrato incluyendo todos los impuestos
Acreditar título de PSICÓLOGO con una experiencia mínima de 6 meses	• Brindar asistencia técnica a los 22 municipios del Departamento del Atlántico en el seguimiento de las acciones del programa de atención psicosocial y salud integral a víctimas (PAPSIVI), actores del conflicto armado y grupos étnicos en del Departamento del Atlántico • Brindar apoyo a los procesos de seguimiento, asistencia técnica, vigilancia, coordinaciones interinstitucional e	VEINTIDOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS M/L ($ 22.666.000)

	intersectorial en la dimensión de Gestión de Diferencial y Poblaciones Vulnerables (Promoción Social), en el proyecto de Víctimas. • Apoyar en la coordinación y articulación de acciones relacionadas con la construcción e implementación del Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas del Conflicto Armado- PAPSIVI. • Hacer seguimiento y monitoreo a la sentencia T-045 del 2010 y T-025 del 2004, y otras. • Hacer seguimiento y monitoreo a la sentencia EDGAR IGNACIO FIERRO FLORES. • Organizar el comité Intersectorial de Victimas del conflicto armado. • Realizar todas aquellas actividades que le sean asignadas por parte del supervisor, con relación a su objeto contractual.	
Acreditar título de PSICÓLOGA CON ESPECIALIZACIÓN EN DESARROLLO FAMILIAR con una experiencia mínima de 8 meses	• Brindar asistencia técnica a los 22 municipios del Departamento del Atlántico en el seguimiento de las acciones del programa de atención psicosocial y salud integral a víctimas (PAPSIVI), actores del conflicto armado y grupos étnicos en del Departamento del Atlántico • Brindar apoyo a los procesos de seguimiento, asistencia técnica, vigilancia, coordinaciones interinstitucional e intersectorial en la dimensión de Gestión de Diferencial y Poblaciones Vulnerables (Promoción Social), en el proyecto de Víctimas. • Apoyar en la coordinación y articulación de acciones relacionadas con la construcción e implementación del Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas del Conflicto Armado- PAPSIVI. • Hacer seguimiento y monitoreo a la sentencia T-045 del 2010 y T-025 del 2004, y otras. • Hacer seguimiento y monitoreo a la sentencia EDGAR IGNACIO FIERRO FLORES. • Organizar el comité Intersectorial de Victimas del conflicto armado. • Realizar todas aquellas actividades que le sean asignadas por parte del supervisor, con relación a su objeto contractual.	VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL PESOS M/L ($ 29.605.000)
Acreditar título de TRABAJADORA	• Brindar asistencia técnica a los 22 municipios del Departamento del Atlántico en el seguimiento de las acciones	VEINTINUEVE MILLONES

SOCIAL CON ESPECIALIZACIÓN EN SISTEMA DE CALIDAD Y AUDITORÍA DE SERVICIOS DE SALUD con una experiencia mínima de 8 meses	del programa de atención psicosocial y salud integral a víctimas (PAPSIVI), actores del conflicto armado y grupos étnicos en del Departamento del Atlántico • Brindar apoyo a los procesos de seguimiento, asistencia técnica, vigilancia, coordinaciones interinstitucional e intersectorial en la dimensión de Gestión de Diferencial y Poblaciones Vulnerables (Promoción Social), en el proyecto de Víctimas. • Apoyar en la coordinación y articulación de acciones relacionadas con la construcción e implementación del Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas del Conflicto Armado- PAPSIVI. • Hacer seguimiento y monitoreo a la sentencia T-045 del 2010 y T-025 del 2004, y otras. • Hacer seguimiento y monitoreo a la sentencia EDGAR IGNACIO FIERRO FLORES. • Organizar el comité Intersectorial de Victimas del conflicto armado. • Realizar todas aquellas actividades que le sean asignadas por parte del supervisor, con relación a su objeto contractual.	SEISCIENTOS CINCO MIL PESOS M/L ($ 29.605.000)

V. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES GENERALES

1. Acreditar el aporte al Sistema de Seguridad Social (Pensión y Salud). La base de Liquidación para acreditar los pagos debe corresponder al 40% del valor del contrato.
2. Afiliarse a una Administradora de Riesgos Laborales
3. Cumplir de buena Fé el objeto del contrato.
4. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
5. Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas y relacionadas.
6. Realizar las actividades encomendadas de manera oportuna y eficiente.
7. Guardar reserva de la información que le sea suministrada o maneje en ejercicio de las actividades u obligaciones.
8. Realizar seguimiento y control de los asuntos y actividades que le sean asignados.

9. Asistir puntualmente a las reuniones de conformidad con las citaciones que se realicen previamente.
10. Pagar los impuestos nacionales y locales a que haya lugar.
11. Y demás actividades encomendadas por la Dependencia, de manera oportuna y eficiente o por el supervisor del contrato o persona que este designe.

VI. ANÁLISIS ECONÓMICO

El valor estimado del contrato de **OCHENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS M/L ($ 81.876.000),** Incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Los futuros contratos tendrán plazo hasta el 31 de dicimebre de 2022, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

Teniendo en cuenta el objeto a contratar y lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, la modalidad de selección para la escogencia del contratista será la de contratación directa, en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.4.9.

Por lo anterior los contratos se suscribirán de manera directa con los contratistas que se encuentren en capacidad de ejecutar el objeto de los contratos, y cuenten con la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate.

Para constancia se firma en junio 2 de 2022.



_____

JESUS DAVID PARDO PLATA
Asesor Externo
Secretaria General
Departamento del Atlántico